

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

**Acta de Apertura Electrónica, Admisión, Evaluación, Calificación de Propuestas
y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-IVPCHZ/CS-1

En la ciudad de Carhuaz, Distrito y Provincia de Carhuaz, Región Ancash, siendo las 15:50 horas del día Viernes 25 de abril de 2025, en la OFICINA DE LOGISTICA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CARHUAZ, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución del Comité Directivo IVP-CARHUAZ N° 018-2025/CD P. del 31 de marzo de 2025**, Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **AS-SM-6-2025-IVPCHZ/CS-1** denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-IVPCHZ/CS-1** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: "AN-792: CARHUAZ (KM 00+700) – OBRAJE – COYUROCSHO – HUALCAN - PARIACACA (KM 09+400); DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON UNA LONGITUD DE (08.527 KM)**, a fin de efectuar la **APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, de conformidad con el cronograma establecido en la ficha del procedimiento de selección, tal como indica el inciso¹ e), f) y g) de Art. 88 del Reglamento, para lo cual proceden a realizar las siguientes actividades.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

COMITÉ DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-IVPCHZ/CS-1²			
N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Comité de Selección
1	CHAVEZ CHAPETON JHONI MATEO	41833222	PRESIDENTE
2	MAMANI URBINA ROSSEMPHOL GUSTAVO	71016809	1° MIEMBRO
3	AQUIÑO CACHA PABLO ENRIQUE	44491313	2° MIEMBRO

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De la revisión en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se pudo constatar que se contó de forma válida con **QUINCE (15) participantes**, los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 01: REGISTRO DE PARTICIPANTES		
N°	R.U.C.	RAZON SOCIAL
1	10407456543	ALBINO PUMASHONCO JOHN GERARDO

¹ Adjudicación Simplificada - Artículo 88. Etapas - Incisos e) Presentación de ofertas. f) Evaluación y calificación. g) Otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

² Contando con el Quorum de Ley, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

2	20407977182	EFOMAR S.R.L.
3	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	20533678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.
5	20542077787	GENERAL SERVICE CORPORATION A.R.T. GROUP S.R.L.
6	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURÓ S.A.C.
7	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.
8	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L.
9	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.
10	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.
11	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.
12	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.
13	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.
14	20609242567	GRUPO CPDP INGENIEROS E.I.R.L.
15	20610922628	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A & Y INGENIEROS E.I.R.L.

ii. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Durante el día **martes 22 de abril del año 2025**, conforme a lo establecido en el cronograma descrito y publicado en el SEACE, se presentó de forma válida para el presente procedimiento de selección, **UN (01) POSTOR**, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 02: REGISTRO DE POSTORES:

Entidad convocante: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CARHUAZ

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-IPVCHZ/C.S.1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: LAN-792: CARHUAZ (KM 00+700) ¿ OBRAJE ¿ CUYUROCSHO ¿ HUALCAN - PARIACACA (KM 09+400); DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON UNA LONGITUD DE (08.527 KM)

Número de Contratación: IPV CHZ-2025-02

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código] []

Estado de la propuesta: [Selección] []

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario del postador	Fecha de presentación de la oferta	Hora de presentación de la oferta	Estado de la oferta	Postor	Forma de presentación	
AL BTHO											
1	10407456543	PUMASHUNCO JOHIN GERARDO	22/04/2025	10:56:13	10407456543	22/04/2025	21:00:12	Enviado	Valido	01	

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 / 1.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE CARHUAZ

Nomenclatura: AS-SM-6-2025-IPVCHZ/C.S.1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: LAN-792: CARHUAZ (KM 00+700) ¿ OBRAJE ¿ CUYUROCSHO ¿ HUALCAN - PARIACACA (KM 09+400); DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON UNA LONGITUD DE (08.527 KM)

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: LAN-792: CARHUAZ (KM 00+700) ¿ OBRAJE ¿ CUYUROCSHO ¿ HUALCAN - PARIACACA (KM 09+400); DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CON UNA LONGITUD DE (08.527	ALDINO PUMASHUNCO JOHIN GERARDO	22/04/2025	21:00:12	Electronico

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

a) DESCRIPCIÓN DE LOS POSTORES:

Acto seguido, los miembros del comité de selección verifican y dan lectura de los postores que presentaron oferta, las cuales son los siguientes:

- **ALBINO PUMASHONCO JOHN GERARDO**, postor con RUC N° **10407456543**, debidamente representado por su representante legal, **ALBINO PUMASHONCO JOHN GERARDO**, identificado con DNI N° **40745654**.

Posteriormente, los miembros del comité de selección proceden a verificar las condiciones de admisibilidad de las ofertas presentadas de conformidad con el registro de ofertas en el SEACE, verificando si cumplen con la presentación de los documentos requeridos en cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 90³ y en adición a ello el numeral 73.2 del Reglamento⁴.

iii. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente, el Comité de Selección procede a verificar que, **LOS POSTORES** hayan cumplido con presentar la documentación obligatoria contenida en las bases integradas del presente procedimiento de selección, la cual se describe en el cuadro a continuación; y, de ser el caso que contenga toda la documentación solicitada, la propuesta se considerará como **ADMITIDA**, caso contrario será considerada como **NO ADMITIDA**

Agregar que, el colegiado realiza la revisión de ofertas presentadas por los postores de manera integral y conjunta; lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente, en caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar no admitida o descalificada la misma.

Es así que, del resultado de la revisión de ofertas presentadas y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 capítulo II de las Bases Integradas, se obtiene el resultado siguiente:

Cuadro N° 03.1: REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD	POSTORES
A. DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ALBINO PUMASHONCO JOHN GERARDO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta

³ artículo 90. Presentación de ofertas La presentación de las ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el período establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

⁴ Art. 73 Presentación de Ofertas - 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (*) Numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 377-2019-ET, publicado el 14 de diciembre de 2019.

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e)	Carta de compromiso con firma legalizada, del profesional propuesto como Responsable Técnico	Presenta
f)	Carta de compromiso con firma legalizada, del personal propuesto como Jefe de Mantenimiento	Presenta
g)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde
i)	El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta
RESULTADO		ADMITIDA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

CUADRO N° 04.01: DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA		
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION FACULTATIVA		POSTORES
		ALBINO PUMASHONCO JOHN GERARDO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presenta
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta
c)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	Presenta
d)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de	Presenta

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

IV. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

La Evaluación y Calificación de los postores se realiza conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específicas integradas del presente procedimiento de selección.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

N°	Nombre o razón Social del Postor	Precio de la Oferta
1	CONSORCIO SHILLA	S/ 47,000.00

4.1. EVALUACION DE LAS OFERTAS;

En la presente etapa se procede a otorgar el puntaje según los criterios y/o factores de evaluación que fueron consignado en las bases integradas del presente procedimiento de selección a cada una de las ofertas admitidas, conforme lo establecido en el **CAPÍTULO IV ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Habiéndose Admitido la oferta de los postores, el comité de selección procede a otorgar el puntaje en cada uno de los criterios de evaluación que fueron consignados en las bases integradas del procedimiento de selección es decir los **factores de evaluación**, según el detalle del cuadro a continuación:

Cuadro N° 05 Puntaje por factor de evaluación

Postor	Factor de evaluación	Puntaje obtenido
CONSORCIO SHILLA	A. Precio de la Oferta	90 Puntos
	F. Mejora a los términos de referencia	10 Puntos

4.2. CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Posteriormente el comité de selección procede a calificar la oferta de **los postores admitidos**, y de ser el caso que dichas ofertas no cumplan con los requisitos de calificación establecidos, se considerará como **DESCALIFICADA**.

**Cuadro N° 06: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
CRITERIO DE EVALUACIÓN**

**ALBINO
PUMASHONCO JOHN
GERARDO**

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	B.1 Equipamiento Estratégico	Cumple
		B.2 Infraestructura Estratégica	Cumple
		B.3.1 Formación Académica	Cumple
		B.3.2 Capacitación	Cumple
		B.4 Experiencia del Personal Clave	Cumple
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO 8)		Cumple
RESULTADO			CALIFICA

De lo descrito en el Cuadro N° 06 se concluye que:

a) Las propuestas presentadas por:

- **ALBINO PUMASHONCO JOHN GERARDO**, se declaran como **CALIFICADA**.

Cuadro N° 07 Puntaje Total del Postor

POSTOR	Factor evaluación		Bonificación		TOTAL
	A	F	Anexo N° 10	Anexo N° 11	
ALBINO PUMASHONCO JOHN GERARDO	90	10	10	5	115.00

v. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección por Unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y descripción de los cuadros que forman parte de la presente Acta.

vi. BASE LEGAL:

CAPITULO IV – **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, Artículo 88 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 88.1 literal señala la siguiente etapa: **g) otorgamiento de la buena pro.**

vii. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación que fueron descritos en el Acta de Apertura Electrónica, Admisión, Evaluación, Calificación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección, **AS-SM-6-2025-IVPCHZ/CS-1** denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-IVPCHZ/CS-1** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: "AN-792: CARHUAZ (KM 00+700) – OBRAJE – COYUROCSHO – HUALCAN - PARIACACA (KM 09+400); DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON UNA LONGITUD DE (08.527 KM), el POSTOR ganador de la Buena

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pro⁵ es la empresa: **ALBINO PUMASHONCO JOHN GERARDO**, se declara **CALIFICADA**, con una oferta económica conformada por:

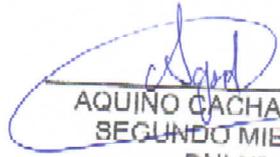
N°	CONCEPTO	PRECIO
01	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: "AN-792: CARHUAZ (KM 00+700) - OBRAJE - COYUROCSHO - HUALCAN - PARIACACA (KM 09+400); DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON UNA LONGITUD DE (08.527 KM)	S/ 47,000.00
	TOTAL	S/ 47,000.00

Haciendo una oferta económica final de **S/ 47,000.00 (Cuarenta y Siete Mil con 00/100 Soles)**.

El comité de selección levanta sesión, siendo las 16:55 horas del mismo día, previa redacción, lectura y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad:


CHAVEZ CHAPETON JHONI MATEO
PRESIDENTE TITULAR
DNI N° 41833222


MAMANI URBINA ROSSEMPHOL GUSTAVO
PRIMER MIEMBRO TITULAR
DNI N° 71016809


AQUINO CACHA PABLO ENRIQUE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
DNI N° 44491313

⁵ De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF